



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 0,661113 euros    :-    De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Lunes 6 de mayo</b>	<b>Número 84</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

- Secretaría General. *Acuerdos de la Comisión de Gobierno del 1 de marzo de 2002.* Págs. 2 y 3.
- Acuerdos de la Comisión de Gobierno del 14 de marzo de 2002.* Págs. 3 y 4.
- Acuerdos del Pleno del 14 de marzo de 2002.* Págs. 4 y 5.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.  
De Burgos. Sección Tercera. *44/2002.* Págs. 5 y 6.  
De Burgos. Sección Tercera. *615/2001.* Pág. 6.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 1. *8/2002.* Pág. 6.  
De Burgos núm. 1. *416/1992-M.* Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 2. *383/2001.* Pág. 7.  
De Miranda de Ebro núm. 2. *66/2001.* Pág. 7.  
De Miranda de Ebro núm. 2. *214/2001.* Pág. 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. *1040/2000.* Pág. 8.  
De Burgos núm. 1. *383/2001.* Pág. 8.  
De Burgos núm. 2. *667/2002.* Págs. 8 y 9.  
De Burgos núm. 2. *505/2002.* Pág. 9.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales 2001 y 2002 del convenio colectivo del sector Agropecuario.* Págs. 9 y 10.  
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Cambio de titular del coto de caza BU-10.135.* Pág. 10.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 10.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
Secretaría de Gobierno. *Vacantes de Jueces de Paz titulares y sustitutos.* Págs. 10 y 11.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 11.

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.  
Secretaría General. Pág. 12.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.  
Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.  
Pinilla Trasmonte. Pág. 13.  
Basconillos del Tozo. Pág. 13.  
Valle de Tobalina. Pág. 14.  
Rezmondo. Pág. 14.  
Tamarón. Págs. 14 y 15.  
Pancorbo. Pág. 15.  
San Juan del Monte. Pág. 15.  
Villanueva de Teba. Pág. 15.  
Vilviestre del Pinar. Págs. 15 y 16.  
Puentedura. Pág. 16.  
Mambrillas de Lara. Pág. 16.  
Llano de Bureba. Pág. 16.
- JUNTAS VECINALES.  
Basconillos del Tozo. Págs. 13 y 14.  
Piedrahita de Juarros. Pág. 15.  
Villalmóndar. Pág. 15.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios). Pág. 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.  
Miranda de Ebro. Págs. 16 y 17.  
Grisaleña. *Adecuación del coto de caza BU-10.352.* Págs. 17 y 18.  
Viloria de Rioja. Pág. 18.  
*Cambio de titular del coto de caza BU-10.508.* Págs. 18 y 19.  
Bascuñana. Pág. 19.  
Ibrillos. Págs. 19 y 20.  
Fresneña. Pág. 20.  
Redecilla del Campo. Pág. 20.  
Merindad de Río Ubierna. Pág. 20.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 1 DE MARZO DE 2002

Rectificar el error advertido en el punto núm. 15 del acta de la sesión anterior sobre «Propuesta de redistribución de las subvenciones concedidas por acuerdo de esta Comisión, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001 dentro de la convocatoria para la cría del caballo hispano-bretón», respecto a la duplicidad de un beneficiario.

Se acuerda aprobar 14 proyectos de obras, 32 certificaciones de obras, 9 facturas de obras y 4 minutas de honorarios.

Adjudicar a la Fundación General de la Universidad de Valladolid, el contrato menor de consultoría y asistencia para la «Redacción del proyecto técnico de adecuación paisajística de Clunia», por un importe total de 7.350 euros, siendo el plazo de ejecución de tres meses.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar una ayuda económica de 45.000 euros, como colaboración a las obras de mejora del Parque Natural «Cañón del Río Lobos» (paraje «La Fuentona»).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda prestar su conformidad a la renovación del Consorcio de Promoción Agropecuaria, por un período de cinco años y elevar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para mantenimiento de sus Centros o realización de actividades en materia de Servicios Sociales, para el ejercicio 2002. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas Sociales, para el ejercicio 2002. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de los interesados.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar la realización y el programa de las III Jornadas de divulgación en Salud Mental.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar la realización de las Jornadas a llevar a cabo con motivo del Día de la Mujer Trabajadora, en las localidades de Peñaranda de Duero, Melgar de Fernamental y Medina de Pomar.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda aprobar la realización del Programa de Prevención de Drogas «Construyendo Salud», de aplicación en el ámbito escolar de los 11 municipios pertenecientes al II Plan Provincial de Drogodependencias y dirigidos a alumnos de 1.º y 2.º de la E.S.O.

Aprobar la concurrencia a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2002 y 2003, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 2001 de la Consejería de Industrial, Comercio y Turismo de la

Junta de Castilla y León, para la realización de los siguientes programas: Proyecto de adecuación paisajística de la Ciudad Romana de Clunia y Festival de Verano 2002 en Clunia.

Prorrogar durante el año 2002 el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación Amigos del Organo «Antonio de Cabezón», con una dotación presupuestaria de 6.010,12 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, se acuerda adjudicar el servicio de transporte de «Aulas de la Naturaleza» para el primer semestre del 2002, a la empresa Autocares Rámila, por una cantidad total de 8.976 euros.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aprobar la concurrencia a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales para los años 2002 y 2003, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 2001 de la Consejería de Industrial, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, para el programa de inversiones en infraestructura de especial repercusión turística en Castilla y León: Camino del Cid: Señalizaciones y tratamiento del camino en el municipio de Quintanilla-Vivar, entre el núcleo de Vivar del Cid y el límite con el municipio de Burgos.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, autorizar a la Comunidad de Regantes «San Miguel», de Pedrosa del Príncipe, a contratar la obra de ampliación, mejora y modernización de regadío en dicho término municipal, por Administración.

3. - De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las obras que a continuación se relacionan, así como someterlos a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna:

3.1. - Ensanche y mejora de la carretera BU-P-1131. Tramo Villafuera a P.K. 69,200, con un presupuesto de licitación de 586.699,09 euros.

3.2. - Ensanche y mejora de la carretera BU-P-1131. Tramo P.K. 69,200 a Torresandino, con un presupuesto de licitación de 906.209,63 euros.

3.3. - Camino desde la carretera N-I a la carretera de Quintanavides a Reinoso, con un presupuesto de licitación de 250.004,07 euros.

3.4. - Acondicionamiento BU-V-4101. Tramo Travesía de Pedrosana del Príncipe, con un presupuesto de licitación de 216.017,97 euros.

3.5. - Acceso a Obarenes-Ayuntamiento de Encio, con un presupuesto de licitación de 195.458,58 euros.

3.6. - Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la carretera de Campolara a Villaespasa, con un presupuesto de licitación de 100.887,64 euros.

3.7. - Acceso a Arconada desde BU-V-5021, con un presupuesto de licitación de 66.112,32 euros.

3.8. - Mejora de carretera BU-V-1411 en Zael, con un presupuesto de licitación de 298.860,90 euros.

3.9. - Acondicionamiento de la carretera BU-V-5433 en Villasana de Mena, con un presupuesto de licitación de 166.731,04 euros.

3.10. - Mejora de acceso a Lomas de Villamediana, intersección de la carretera BU-V-6116 con la BU-411, con un presupuesto de licitación de 38.464,77 euros.

3.11. - Refuerzo y ensanche del camino de BU-720 a Cameno, con un presupuesto de licitación de 205.225,48 euros.

3.12. - Adecuación de la travesía de la carretera BU-V-5005 en Monasterio de Rodilla, con un presupuesto de licitación de 161.968,95 euros.

3.13. - Acondicionamiento, reparación y mejora accesos a Santa María Ananúñez, con un presupuesto de licitación de 166.092,38 euros.

3.14. - Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte), con un presupuesto de licitación de 764.277,37 euros.

4. - Comparecer y ratificar la personación en el recurso contencioso-administrativo 25/2002, interpuesto por la Confederación Hidrográfica del Duero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, sobre tributación de dicha Confederación por el I.A.E.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, marzo de 2002.- El Presidente, Vicente Orden Vigara. El Secretario, José María Manero Frías.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS  
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION  
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION,  
EL DIA 14 DE MARZO DE 2002.

Se acuerda aprobar 5 proyectos de obras, 12 certificaciones de obras, 38 facturas de obras y 6 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para actuaciones en Polígonos Industriales 2002. Publicar las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda aprobar el Plan financiero Inundaciones 2001, para obras de reparación o restitución de bienes y servicios de Entidades Locales dañadas por lluvias intensas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a 102 Entidades Locales una subvención del 50% del total de la inversión señalada dentro de la convocatoria del Plan de Obras de Reconocida Necesidad 2002, siendo la justificación completa de la inversión con carácter previo a la ordenación del pago.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Construcciones Ortega, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Equipamiento del Ex-Convento de San Agustín», en el precio de 483.927,36 euros.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Información Visual, S.A., el contrato de consultoría y asistencia para la «Formación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales de la provincia de Burgos, correspondientes a la anualidad 2001», en el precio de 35.579,92 euros.

De conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la U.T.E. G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L.-Vigilancia de la Salud y Prevención Laboral, S.L., el contrato convocado para la adjudicación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en el precio de 52.988 euros anuales, el cual surtirá sus efectos a la fecha de su formalización y tendrá una duración inicial de dos años, pudiéndose prorrogar por anualidades sucesivas hasta un máximo total de dos prórrogas expresas anuales.

Conceder a la empresa Construcciones Ortega, S.A., adjudicataria de las obras de la 2.ª fase del Plan Director «El Cid

en Vivar y Camino del Destierro», 2.ª parte y modificado, una prórroga de mes y medio, en el plazo de ejecución de las obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Arqueoturismo, S.L., el contrato de gestión de servicios, por la modalidad de gestión interesada, para la «Explotación Turística de la Ciudad Romana de Clunia», correspondiendo a la misma como contraprestación económica por la prestación de este servicio, una cantidad equivalente al 90% de la cantidad total resultante de la venta de entradas, extendiéndose el plazo de ejecución de este contrato desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2003.

Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para el suministro de papel, sobres y planchas necesarios para el funcionamiento de la Imprenta Provincial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 60.895 euros. Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produce alegación o reclamación alguna.

Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo para 2002, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 600.000 euros. Publicar dicha convocatoria y sus bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas. Teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes, interesar de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León su participación a través de la firma de un Convenio de Colaboración, que recogiese su cooperación económica en una cuantía igual a la que se compromete esta Diputación en la convocatoria que nos ocupa.

Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de pequeñas repoblaciones para el año 2002 y su presupuesto que asciende a 20.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para fomentar la instalación de industrias agrarias o instalaciones agroganaderas de la provincia de Burgos para el año 2002 y su presupuesto que asciende a 80.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones para la distribución de plantas ornamentales para el año 2002-2003 y su presupuesto que asciende a 60.000 euros. Publicarlas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas interesadas.

Conceder a la empresa Appacale una subvención de 18.000 euros como colaboración a los trabajos relativos al proyecto de investigación para determinar los parámetros de calidad culinaria para la patata de consumo en fresco y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 24.040,48 euros.

Resolver por la Presidencia las dudas de interpretación en orden a la aprobación de los documentos justificativos de las obras realizadas de construcción, modernización, consolidación y explotación de regadíos correspondientes a las promovidas y subvencionadas a la Comunidad de Regantes «Canal de Aranda».

Ceder en préstamo, previo concierto de las correspondientes pólizas que aseguren su valor, dos nuevas obras pictóricas con destino a la exposición titulada «Artistas Burgaleses en las Exposiciones Nacionales (1856-1968)», organizada por la Cámara de Comercio de Burgos.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se acuerda prestar su aprobación a los trabajos de redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico 2001-2002 de 14 municipios, y posponer la correspon-

diente subvención del coste de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de instrumentos de planeamiento definitivamente aprobados, hasta que se incorpore al expediente el oportuno informe de fiscalización.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, se acuerda delegar en 10 municipios la contratación de los trabajos de redacción de planeamiento urbanístico 2001.

Se acuerda la cesión del uso gratuita a la proyectada Mancomunidad de Pueblos de la Cuenca Oca-Bureba de la Presa de Alba, junto con cuantos inmuebles e instalaciones complementan o aseguran su funcionamiento.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - Adjudicar a la empresa Prointec, S.A., el contrato de consultoría y asistencia para la realización de los «Trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local, Fase IV-2000», en el precio de 391.530 euros.

2. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, abonar a la Comunidad de Regantes «Alto Salón», la cantidad de 109.692,23 euros, correspondientes al remanente existente, inferior al 66% de la certificación núm. 10 y facturas presentadas relativas a las obras de transformación de secano en regadío, de acuerdo con el proyecto de transformación en regadío en 296 Has. en el Alto Salón, término municipal de Junta de Traslaloma y Medina de Pomar.

3. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, eximir a los Ayuntamientos de Quintanilla del Agua-Tordueles y Solarana del requisito de la presentación del proyecto técnico para la realización de las obras de acondicionamiento del camino que une estos núcleos de población y conceder para tal fin subvenciones por importe de 15.385,91 euros y 37.533,59 euros, respectivamente.

4. - De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, conceder las siguientes prórrogas correspondientes a obras incluidas en el PENBU 1999-2000:

- A la empresa Construcciones Hermanos Sastre, S.A., adjudicataria de la obra de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-5021, tramo: Rublacedo de Arriba-Poza de la Sal. Subtramo: Rublacedo de Arriba-Lences de Bureba. Fase 4.ª: P.K. 33,250 al 37,050 (Lences)», con la imposición de la sanción legal que corresponda.

- A la empresa Microtec Ambiente, S.A. para las obras de «Pavimentación parcial en Valderrama», «Acondicionamiento del camino de Ranera a Zangánez en el T.M. del Partido de la Sierra en Tobalina», «Pavimentación parcial en Ranera», y «Pavimentación parcial del camino del Ebro en Frías».

- A la empresa Audeca, S.L., adjudicataria de la obra «Acondicionamiento de caminos de aviso en la zona I-A en el Valle de Tobalina».

5. - De conformidad con el dictamen de la Junta de Compras, adjudicar a la empresa Industrias Gama, S.A., el contrato para el suministro de armarios, estanterías móviles, con destino a las dependencias de depósitos de documentos del Archivo Provincial en el Monasterio de San Agustín, en el precio de 194.270 euros.

6. - Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el contrato para el suministro del «Equipamiento de la nueva cocina del Complejo San Salvador de Oña», cuyo presupuesto asciende a 123.000 euros. Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

7. - Informar favorablemente el informe de la Asesoría Jurídica por el cual se desiste de determinados recursos de apelación interpuestos y actualmente pendientes de resolución, en relación con la prestación del servicio del «Boletín Oficial» de la provincia, por la publicación en éste de anuncios a solicitud de la Agencia Estatal Tributaria, así como anular determinadas liquidaciones giradas por el mismo concepto, el reintegro de las satisfechas y que en el futuro no se giren nuevas liquidaciones a cargo de dicha Administración Tributaria.

8. - Que por la Intervención se señale partida presupuestaria para hacer efectiva una subvención de 90.151,82 euros, a favor de «Plataforma Logística de Miranda de Ebro», como colaboración económica a los objetivos de la misma.

Cursar escrito de protocolo.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, marzo de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. El Secretario, José María Manero Frías.

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 14 DE MARZO DE 2002

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda renovar la vigencia del Consorcio de Promoción Agropecuaria constituido con Caja de Burgos, por un período de cinco años.

Se acuerda aprobar la addenda al Convenio de Colaboración suscrito con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento del Valle de Sedano, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística del Valle de Sedano.

Aceptar la donación efectuada a esta Diputación Provincial por don Fernando González Blanco, consistente en 158 piezas de cerámica de diferentes lugares de España, a beneficio de inventario y libre de cargas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Sasamón, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble urbano sito en la calle de Los Palomares, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Revillarruz, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dos parcelas sitas en la urbanización «El Encinar de Humienta», debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Cavia, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble sito en la calle San Antonio, de propiedad municipal, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Horna, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de una parcela propiedad municipal, en el sitio de Las Galvanas, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Castrobarro, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de un inmueble conocido como Antigua Escuela, con terreno, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar a la Junta Vecinal de Basconillos del Tozo, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de cuatro inmuebles, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, en la permuta de una finca propiedad del Ayuntamiento de Gumiel de Izán por otra propiedad de doña Josefina Ontoria Terradillos y de don Luis Izquierdo Marín, debiéndose hacer constar en las escrituras que los sujetos permutantes destinarán las fincas a los usos y con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Valdorros, para que pueda efectuar la enajenación mediante concurso público de dos parcelas sitas en La Pedrosa, propiedad municipal, debiéndose hacer constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante. Destacar que el producto que se obtenga de la enajenación de las fincas sólo podrá destinarse a los fines que a tal efecto se regula en el art. 125 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

Aceptar las cesiones gratuitas de los terrenos de propiedad municipal efectuadas por los Ayuntamientos de Arlanzón y Canicosa de la Sierra y el compromiso de igual cesión con el mismo carácter del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en los términos ofertados con destino a la promoción en sus respectivos municipios de Parques Temáticos de Ocio y a reserva de que se concrete su superficie, descripción y situación en plano. Sujetar su perfeccionamiento a la previa instrucción de los correspondientes expedientes administrativos, en los términos que establecen los arts. 109.1 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986. Dado que no se señala la calificación jurídica de los bienes a ceder, significar a dichos Ayuntamientos que, en su caso, deberá promoverse la alteración de la calificación jurídica de los mismos mediante la tramitación del correspondiente expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importes de 30.261,20 euros y de 72.403,01 euros, respectivamente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Junta de Compras y Recaudación, se acuerda declarar de nulidad de pleno derecho de liquidaciones giradas por diversas publicaciones de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, por importes de 16.545.804, 214.267 y 1.300.850 pesetas.

Se acuerda aprobar la moción en relación con la pretendida segregación del enclave de Treviño de la provincia de Burgos.

Se acuerda incoar expedientes en orden a la concesión de las Medallas de Oro de la Provincia a la Hermandad de Donantes de Sangre y a don Luis Alfonso Abril Pérez, Abogado Eco-

nomista por la Universidad Comercial de Deusto y MBA por el North European Management Institute de Oslo (Noruega).

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos con el Ayuntamiento de Villamiel de Muñó y el Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda rechazar la moción presentada por el representante del Grupo Socialista, relativa a la adhesión a la plataforma en defensa del Ferrocarril en Aranda de Duero.

Burgos, marzo de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. El Secretario General, José María Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don José María Caballero Lozano (suplente), ha dictado la siguiente:

Sentencia número 123. - En Burgos, a 5 de marzo de 2002. Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el incidente de impugnación de tasación de costas número 44/2002, dimanante del rollo de Sala número 660/2000, que a su vez dimanaba de autos de juicio de menor cuantía número 107/98 del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, sobre acción declarativa de dominio, nulidad de títulos, cancelación de inscripciones y asientos registrales, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 31 de julio de 2000, en el que han sido partes como demandante-apelado don Eugenio Dorao Santaolalla, representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement y defendido por el Letrado don Javier Alonso Durán; y como demandado-apelante primero don José Luis Martín Palacín, Abogado, representado por el Procurador don Jesús Prieto Casado; como demandado-apelante segundo Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado don Luis Gonzala Serrano de Toledo, como demandado-apelante tercero doña Eusebia García Castañeda, representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos y defendida por el Letrado don José Antonio Ordóñez Torres; como demandados-apelados doña María Cruz Ramos Alonso, representada por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendida por el Letrado don José Gabriel Minguito Pinedo; doña Eugenia Rubio García, don Jesús Carlos Merino Rubio, doña María Presentación Merino Rubio, don Luis Merino Rubio y don José Ramón Merino Rubio, representados por la Procuradora doña Natalia Pérez Pereda y defendidos por el Letrado don Pedro Corvo Román, y como demandados no comparecidos, por lo que con los mismos se han seguido las diligencias en estrados de este Tribunal doña Paula Gutiérrez de la Galera, doña Genoveva Herrero Temiño, don Enrique Casado Huerta y don Nicasio Prieto Gómez, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado don José María Caballero Lozano, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Estimar las impugnaciones deducidas contra las tasaciones de costas practicadas por el señor Secretario de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, en fecha 14 de mayo de 2001, en relación con las solicitudes de tasación formuladas por don Eugenio Dorao Santaolalla y doña

María Cruz Ramos Alonso, y, en consecuencia, tener por practicadas ambas, exclusivamente frente a la Administración General del Estado, por los importes de 4.349,83 y 2.473,78 euros, respectivamente, sin imposición de las costas causadas en este incidente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Enrique Casado Huerta y don Nicasio Prieto Gómez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 3 de abril de 2002. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200203056/3098.–60,52

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 134. – En Burgos, a 7 de marzo de 2002. Vistos por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos, el rollo de Sala número 615 de 2001, dimanante del juicio de cognición número 376/00, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 6 de julio de 2001, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelada, la entidad mercantil «Diners Club Spain, S.A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner; como demandada-apelante, doña María Hombría Maté, mayor de edad, de profesión Abogada, vecina de Burgos, quien actúa en su propio nombre y derecho, y como demandado apelado, don Luis Collado Ruiz, en situación procesal de rebeldía, siendo Ponente el Ilmo. señor don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales, causadas en esta alzada, a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose en legal forma a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Luis Collado Ruiz, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Burgos, a 2 de abril de 2002. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

200202918/2900.–39,97

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 8/2002.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 8/2002, seguido por hurto, se ha acordado citar a doña Teresa

Heredía López, a la celebración del correspondiente juicio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calidad de denunciada, que tendrá lugar el próximo día 31 de mayo de 2002, a las 10,00 horas de su mañana, debiéndolo hacer con los medios de prueba de que intente valerse y previéndole que, de no hacerlo ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a doña Teresa Heredia López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 11 de abril de 2002. – La Secretario Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200203459/3383.–20,55

4594K.

Número de identificación único: 09059 1 0101545/2000.

Procedimiento: Ejecución forzosa en procesos de familia 416/1992 M.

Sobre ejecución forzosa en procesos de familia.

De doña María del Carmen Galarreta Peláez.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra don Marcelino de la Hera Peñacoba.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 416/1992, a instancia de doña María del Carmen Galarreta Peláez, contra don Marcelino de la Hera Peñacoba, sobre reclamación de pensiones impagadas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

1. – Vehículo BU-1122-P, Volkswagen Polo Coupé 1.3 GT 55 CV., valorado en 1.532,58 euros.

2. – Vehículo BU-1286-T, Ford Fiesta 1.8 D SX 60 CV. 3 puertas, valorado en 2.265,82 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida de la Isla, 10, el día 16 de mayo de 2002, a las diez horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 1.064 o de que se ha prestado aval bancario por el 20% del valor de la tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2. – Solo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

5. – La subasta se celebrará por lotes independientes, de acuerdo con la formación que consta en autos.

6. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera

celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 30 de marzo de 2002. - La Secretario Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200203537/3588.-66,23

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 383/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0202340/2001.

Representado: Don Andrés Baile Najas.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 383/2001 se ha acordado citar a don Andrés Baile Najas, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciado, para que el próximo día 29 de mayo, a las 9,20 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, número 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de abogado (art. 962 de la L. de E. Criminal) y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Andrés Baile Najas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 12 de abril de 2002. - La Secretario Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200203568/3470.-34,26

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09219 2 0200244/2001.

Juicio de faltas 66/2001.

Doña María Dolores Fernández Puente, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 66/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 2001. La señora doña Begoña Hocasanz Sanz, Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 66/2001, seguida por una falta de maltrato familiar, en el que, con intervención del Ministerio Fiscal, no comparecen ni la denunciante doña María Altamira Alonso Jorquera, ni el denunciado don Jesús Miguel Vargas Santamaría, pese a estar citados en legal forma.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a don Jesús Miguel Vargas Santamaría, de la presente falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Miguel Vargas Santamaría y a doña María Altamira Alonso

Jorquera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 3 de abril de 2002. - La Secretario, María Dolores Fernández Puente.

200202995/2901.-42,25

01290.

N.I.G.: 09219 1 0201120/2001.

Procedimiento: Separación contenciosa 214/2001.

Sobre separación contenciosa.

De don Miguel Ortiz de Anda Jiménez.

Procuradora doña Nieves López Torre.

Contra doña Rosana de Lima Freitas.

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha en las autos de separación conyugal n.º 214/01, por la que se ha acordado notificar la sentencia a la demandada rebelde, en ignorado paradero, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. - «Procedimiento de separación número 214/01.

Sentencia. - En Miranda de Ebro, a 21 de febrero de 2002. Visto por mí, don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de este partido, los presentes autos de separación contenciosa n.º 214/2001, seguidos a instancia de don Miguel Ortiz de Anda Jiménez, representado por la Procuradora señora López Torre y defendido por el Letrado señor Adrián, contra doña Rosana de Lima Freitas, en situación de rebeldía, se ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora López Torre, en nombre y representación de don Miguel Ortiz de Anda Jiménez, contra doña Rosana de Lima Freitas, en situación de rebeldía, debo acordar y acuerdo la separación del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales y en especial los siguientes:

1. - La separación de los litigantes, pudiendo señalar libremente su domicilio. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubiera otorgado al otro, así como la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. - Se acuerda la disolución del régimen económico de la sociedad de gananciales, cuya liquidación se realizará conforme a lo dispuesto por las artículos 806 y siguientes de la LEC.

3. - No ha lugar a pronunciamiento alguno sobre las costas. Firme que sea esta resolución, librese exhorto al señor encargado del Registro Civil, con testimonio de la presente resolución para que se practique la oportuna inscripción al margen de la inscripción principal del matrimonio de ambos cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que la misma no es firme, ya que cabe recurso de apelación, el cual se preparará ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente a su notificación. Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Rosana de Lima Freitas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 2002. - La Secretario (ilegible).

200201881/2937.-51,39

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101066/2000.  
01030.

Número autos: Demanda 1040/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Adrián Pedrosa Preciado.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetel, S.A.

### *Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1040/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetel, S.A., sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Burgos, a 2 de abril de 2002. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos sobre prestaciones, entre partes, de una y como demandante, don Adrián Pedrosa Preciado; y de otra, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Plastimetel, S.A., y en nombre del Rey, ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Adrián Pedrosa Preciado, debo declarar y declaro que la baja del actor en la empresa Plastimetel, S.A., fue realmente el 26 de diciembre de 1997 y condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a estar y pasar por tal declaración, y absolviendo a la empresa Plastimetel, S.A., de la citada petición y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Que de conformidad con el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plastimetel, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de abril de 2002. - La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200202920/2904.-36,54

N.I.G.: 09059 4 0100416/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 383/2001.

Número ejecución: 43/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Manuel Cornet Setién.

Ejecutada: L.D.A.S., S.L.

### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Cornet Setién, contra la empresa L.D.A.S., S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. -

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don José Manuel Cornet Setién, contra L.D.A.S., S.L., por un importe de

3.566,45 euros de principal, más 356,64 euros de intereses y 249,65 euros para costas, que se fijan provisionalmente y acumular la presente ejecución a la seguida al número 159/01, a instancia de doña Olga Gómez García, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal total de ambas ejecuciones de 10.905,16 euros de principal, más 1.083,86 euros de intereses y 754,65 euros de costas provisionales.

Llévese testimonio de este auto a la ejecución 159/01.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada. Se acuerda remitir oficio al Juzgado Decano, a fin de que se remita informe sobre los bienes patrimoniales de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. - El Ilustrísimo señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de abril de 2002.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200203037/3054.-67,37

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200667/2002.  
01030.

Número autos: Demanda 667/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Prieto Casado.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### *Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 667/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Prieto Casado, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 3 de abril de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria

en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 16 de mayo 2002, a las 11,30 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 16 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro,

200203435/3490.-77,65

N.I.G.: 09059 4 0200490/2002.  
01030.

Número autos: Demanda 505/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Julián González Gómez.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 505/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julián González Gómez, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 22 de marzo de 2002. – Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria

en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 30 de mayo 2002, a las 11,10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, la Ilma. señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 11 de abril de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro,

200203289/3396.-75,37

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 21 de marzo de 2002 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales definitivas para el año 2001 y tablas salariales provisionales para 2002 del Convenio Colectivo del Sector Agropecuario. Código Convenio 0900025.

Visto el acuerdo de fecha 5-3-2002 recibido en esta Oficina el día 14-3-2002, suscrito por la representación empresarial ASAJA y las centrales sindicales CO.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establecen las tablas salariales definitivas para el año 2001 y tablas salariales provisionales para 2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 24-1-2002, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 35, de fecha 19-2-2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81),

sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 21 de marzo de 2002. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200202833/2779.-39,40

\* \* \*

#### TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2001

No cualificados. –

Salario base diario: 3.451 pesetas, 20,74 euros.

Total año: 1.556.401 pesetas, 9.354,16 euros.

Cualificados. –

Salario base diario: 3.554 pesetas, 21,36 euros.

Total año: 1.602.854 pesetas, 9.633,36 euros.

Antigüedad. –

Día de salario: 2.732 pesetas, 16,42 euros.

#### TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA EL AÑO 2002

No cualificados. –

Salario base diario: 21,26 euros.

Total año: 9.630,78 euros.

Cualificados. –

Salario base diario: 21,89 euros.

Total año: 9.916,17 euros.

Antigüedad. –

Día de salario: 16,75 euros.

Artículo 25. – Jubilación: El personal de la empresa percibirá una gratificación a su jubilación, durante el año 2002, consistente en:

Permanencia mínima de 10 años: 736,53 euros.

Permanencia de 11 a 15 años: 818,38 euros.

Permanencia de 16 a 20 años: 900,22 euros.

Permanencia de más de 20 años: 982,05 euros.

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.135*

Por el Ayuntamiento de Isar, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.135, que afecta a 1.959 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Isar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información

pública, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 20 de marzo de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200202699/2777.-18,03

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Los Altos», número 4.583*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 31 de enero de 2002, el permiso de investigación que a continuación se cita:

Permiso de investigación. – Nombre: «Los Altos». Número: 4.583. Mineral: Recursos de la sección C) rocas ornamentales. Superficie: 49 cuadrículas mineras. Términos municipales: Los Altos, Rucandio y Merindad de Valdivielso (Burgos). Titular: Promociones Bar, S.L., con domicilio en calle Doctor de Mendizabal, número 1, 09550 Villarcayo (Burgos).

Vértice	Meridianos	Paralelos
Pp.	3°37'40"-W	42°47'20"-N
1	3°34'40"-W	42°47'20"-N
2	3°34'40"-W	42°47'00"-N
3	3°35'00"-W	42°47'00"-N
4	3°35'00"-W	42°45'20"-N
5	3°37'40"-W	42°45'20"-N

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, 20 de marzo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200202698/2778.-18,84

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 22-3-02, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y sustituto, por el trámite de designación directa, en las localidades siguientes de la provincia de Burgos:

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Arauzo de Salce	Sustituto
Cillaperlata	Titular
Cuevas de San Clemente	Titular

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Encio	Titular
Regumiel de la Sierra	Titular
Revilla y Ahedo, La	Titular
Revilla y Ahedo, La	Sustituto
San Adrián de Juarros	Titular
San Adrián de Juarros	Sustituto
Valle de Valdelucio	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 22 de marzo de 2002. – El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200202834/2776.–26,26

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

**Sala de Burgos**

Asunto: Se notifica fallo 3821/01.

Número de referencia: 09/00905/00.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/00905/00, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de García Cayuso, José, se ha dictado en 20-12-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 13 de marzo de 2002. – Por delegación del Secretario. – La Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200202605/2633.–22,84

Asunto: Se notifica fallo 460/02.

Número de referencia: 09/00323/99.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación número 09/00323/99, por el concepto de transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal, a instancia de Comercial Toledano, S.A., se ha dictado en 26-2-2002 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: 1.º Estimar en parte las alegaciones formuladas por la parte adquirente confirmando el

acuerdo impugnado en lo referente al bien urbano, anulando la comprobación de valores del bien rústico.

2.º Declarar carente de legitimación a la entidad «Fameche, S.A.», para impugnar el acuerdo aprobatorio de la comprobación de valores y por lo que a ella respecta disponer el archivo de lo actuado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 25 de marzo de 2002. – Por delegación del Secretario. – La Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200202697/2782.–22,84

Número de referencia: 09/01409/01.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional, ha acordado comunicar el acuerdo admitiendo ampliación de expediente, a Torner Hernández, Francisco Javier, del expediente incoado a su instancia con el número 09/01409/01, por concepto de procedimiento recaudatorio.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 2 de abril de 2002. – Por delegación del Secretario. – La Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200202902/2909.–18,03

Número de referencia: 09/01409/01.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado de nuevo poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Torner Hernández, Francisco Javier, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01409/01, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 2 de abril de 2002. – Por delegación del Secretario. – La Jefe del Servicio de Coordinación, Ana Paula Ibáñez González.

200202903/2910.–18,27

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Doña María Pilar García de la Granja, con domicilio en Granja Pinilla de Arlanza, Peral de Arlanza (Burgos), solicita autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanza, en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Reconstrucción en 75 metros de longitud del malecón existente en la margen derecha del río Arlanza, en la Granja de Pinilla de Arlanza, en el término municipal de Peral de Arlanza (Burgos), mediante la utilización de los materiales provenientes del dragado del río Arlanza, existentes aguas arriba, en su margen derecha, en una longitud de 100 metros.

Estas obras de encauzamiento están situadas entre el puente de hierro y el puente de piedra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Peral de Arlanza (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC 3579/02 BU).

Valladolid, a 11 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202404/2651.-20,55

Don Juan Manuel Corredor Llaverro, en representación de Bodegas Félix Solís, S.A., con domicilio en Ctra. autovía Madrid-Cádiz, Km. 199, Valdepeñas (Ciudad Real), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la bodega sita en el polígono 513, parcela 25.022, término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos), al cauce del arroyo Matanegra, afluente del río Duero.

#### Nota-Anuncio

Las aguas residuales antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Támiz giratorio, paso támara 0,15 mm.
- 2 motobombas de inmersión, rendimiento 20 m.<sup>3</sup>/h. cada uno.
- Biorreactor, diámetro: 4.500 mm. Altura total: 9.000 mm.
- Medidor de PH.
- Equipo de medición y regulación.
- Medidor de temperatura en tubería de medición.
- Turbina de aireación.
- 2 bombas de doble membrana.
- 2 válvulas de mando neumático DN 25.
- Indicador electrónico de contenido.
- Bomba de agua residual.
- Unidad de control de sobre-espumado.
- Armario de mando y fuerza.
- Registrador de puntos.
- Válvula neumática de toma-muestras.
- Sistema de tratamiento de fangos, por prensado en filtro de saco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Olmedillo de Roa o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1051-BU).

Valladolid, a 14 de marzo de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200202486/2938.-44,53

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por don Roberto Labarga Santos, se ha solicitado la legalización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Drenaje de cauce en 5 metros de longitud con aporte de canto rodado y vallado de parcela a 3 metros de distancia al cauce.

Cauce: Margen derecha del arroyo Innominado.

Paraje o lugar: El Charcal.

Término municipal: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 25 de febrero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202318/2690.-18,27

Por don Eladio Ortega González, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 19,2 metros cúbicos, todos ellos en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen ambas del Regata Salón.

Paraje o lugar: Tobares y Sotillo.

Término municipal: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 27 de febrero de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200202408/2691.-18,27

## Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, adoptó los siguientes acuerdos:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
  - Tasa por prestación de servicios de Cementerio Municipal.
  - Tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas y de recreo municipales.
  - Tasa por prestación de servicios de báscula municipal.
2. - Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.
3. - Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.
4. - Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación del Reglamento del Servicio del Cementerio Municipal (ordenanza reguladora).

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Pinilla Trasmonte, a 14 de marzo de 2002. - El Alcalde-Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200202479/2942.-18,03

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

#### Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 18.370 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 11.800 euros.
4. Transferencias corrientes, 22.910 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 75.752,88 euros.

Total: 128.832,88 euros.

#### Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 18.010,12 euros.

Total: 18.010,12 euros.

Total ingresos: 146.843 euros.

### GASTOS

#### Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 22.400 euros.
2. Gastos en bienes y servicios, 57.706,34 euros.
3. Gastos financieros, 2.550 euros.
4. Transferencias corrientes, 7.600 euros.

Total: 90.256,34 euros.

#### Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 48.666,66 euros.
7. Transferencias de capital, 1.900 euros.
9. Pasivos financieros, 6.020 euros.

Total: 56.586,66 euros.

Total gastos: 146.843 euros.

Asimismo y como disponen los arts. 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario, nivel 16.
- Laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente anuncio definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Pinilla Trasmonte, a 20 de marzo de 2002. - El Alcalde-Presidente, Faustino Abejón Arribas.

200202645/2943.-18,03

## Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Por don Luis Fernando Alonso San Mamés, ha sido solicitada del Excmo. Ayuntamiento de Basconillos del Tozo licencia de actividad para la legalización de una explotación apícola de 10 colmenas en la parcela 272, del polígono 113 de rústica de La Piedra, término municipal de Basconillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconillos del Tozo, a 12 de diciembre de 2001. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200202570/2945.-18,27

## Junta Vecinal de Basconillos del Tozo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal de Basconillos del Tozo, para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Basconillos del Tozo, a 26 de febrero de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200202783/2946.-18,03

Aprobadas por esta Junta Vecinal, en sesión de 18 de febrero de 2002, la cuentas generales de esta Entidad Local de ámbito inferior al municipio, correspondientes al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más, los intere-

sados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Casa Concejo de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 26 de febrero de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Santiago Gutiérrez Arce.

200202782/2947.-18,03

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

Primero: Aprobar, con carácter inicial, las modificaciones de las ordenanzas reguladoras de las subvenciones siguientes:

1. - Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones por consumo de energía eléctrica.

2. - Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones para ayuda de estudios de grado medio o superior.

En la forma que establece el texto anexo y que surtirá efecto una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el acuerdo definitivo y el texto modificado.

Segundo: El presente acuerdo inicial, junto con la nueva redacción de las normas de las ordenanzas, se expondrán al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación.

Dichas ordenanzas y expediente pueden examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Valle de Tobalina, a 3 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200202905/3034.-21,13

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

Primero: Aprobar, con carácter provisional, la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de Guardería Municipal, en la forma que establece el texto anexo y que surtirá efecto una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el acuerdo definitivo y el texto modificado.

Segundo: El presente acuerdo provisional, junto con la redacción de las normas de las ordenanzas fiscales, se expondrán al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación.

Dicha ordenanza y expediente pueden examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Valle de Tobalina, a 3 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200202905/3039.-21,13

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

Primero: Aprobar, con carácter provisional, las modificaciones de las ordenanzas fiscales siguientes:

1. - Tasa por servicio de abastecimiento de agua.

2. - Tasa por servicio de recogida de basuras.

3. - Tasa por servicio de ayuda a domicilio.

4. - Tasa por servicio de piscinas.

5. - Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

6. - Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

En la forma que establece el texto anexo y que surtirá efecto una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el acuerdo definitivo y el texto modificado.

Segundo: El presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de las ordenanzas fiscales afectadas, se expondrán al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, resultando definitivo si durante el mismo no se produce ninguna reclamación.

Dichas ordenanzas y expediente pueden examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

En Valle de Tobalina, a 3 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200202905/3038.-21,13

### Ayuntamiento de Rezmondo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rezmondo, a 10 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Merino Abella.

200202540/3032.-18,03

### Ayuntamiento de Tamarón

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Tamarón, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto la condición de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tamarón, a 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, Miguel Frías Santos.

200202174/3033.-18,03

### Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros

#### *Aprobación inicial del presupuesto para 2002*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2002, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gastos e ingresos nivelados, ascienden a la cantidad de 62.000 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Piedrahita de Juarros, a 27 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200202978/3035.-18,03

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2002, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Arquitecto Técnico don Jesús González González, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.040,49 euros.

Se expone al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, con el fin de que todos aquellos interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Piedrahita de Juarros, a 27 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200202979/3036.-18,03

### Junta Vecinal de Villalmóndar

Aprobada en sesión extraordinaria del día 16 de marzo de 2002, por esta Junta Vecinal de Villalmóndar, la memoria valorada de pavimentación de calles en esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores, por importe de doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 euros).

Se expone al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Villalmóndar, a 26 de marzo de 2002. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200202756/3037.-18,03

### Ayuntamiento de Pancorbo

Mediante Decreto de 26 de marzo de 2002, se delegó, por motivos de abstención legal, en la Teniente de Alcalde doña María Luisa Vadillo Ortiz-Quintana, el ejercicio de las atribuciones del Alcalde en el expediente de adjudicación de aprovechamiento de pastos vecinales para el año 2002.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Pancorbo, a 26 de marzo de 2002. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200203028/3065.-18,03

### Ayuntamiento de San Juan del Monte

#### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001*

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2001 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan del Monte, a 2 de abril de 2002. - El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200203023/3067.-18,03

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal, en fecha 24 de marzo de 2002, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, queda expuesto al público, por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villanueva de Teba, a 3 de abril de 2002. - El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200203027/3068.-18,03

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por don Angel Peñaranda González, en representación de Carpintería Ebanistería Peñaranda, S.L., se solicita licencia de Actividad Clasificada para el ejercicio de actividad industrial consistente en un taller de carpintería en la parcela K, del polígono industrial «El Corralito», en el término municipal de Vilviestre del Pinar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el examen y presentación de alegaciones.

En Vilviestre del Pinar, a 4 de abril de 2002. – El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200203033/3069.–18,03

### Ayuntamiento de Puentedura

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos del municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de la localidad para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y sustituto.

Se anuncia convocatoria pública para presentación por los aspirantes a dichos cargos de su solicitud, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio.

Reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para los cargos en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 397 de la L.O.P.J., en lo que les sea aplicable y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Puentedura, a 25 de marzo de 2002. – El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200202703/3071.–18,03

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad, referida al ejercicio de 2001, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por término de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Puentedura, a 25 de marzo de 2002. – El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200202704/3072.–18,03

### Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

Por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. y Sinae Energía y Medio Ambiente, se ha solicitado licencia de actividad y licencia urbanística de obras para construcción de subestación de 132 KV, que se denominará «La Fuente», en la parcela número 133, del polígono 3, de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara, perteneciente al Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de

Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de suelo rústico, se abre un período de información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Mambrillas de Lara, a 25 de marzo de 2002. – El Alcalde, Lorenzo Santamaría Heras.

200202716/3074.–18,27

### Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios)

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 2001, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad, de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Sotopalacios, a 27 de marzo de 2002. – El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200202990/3075.–18,03

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2002, queda expuesta al público desde el día 1 al 15 de abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El plazo de interposición de los recursos comenzará a contar desde el día inmediato siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula.

Llano de Bureba, a 11 de abril de 2002. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200203307/3565.–18,03

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Alberto Urbaneja Negro, en representación de «Industrias Resane, S.L.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller de fabricación, ensamblaje y montaje de piezas metálicas, sito en Polígono Industrial de Bayas, parcelas 121-122, naves 26, 27 y 28, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad,

se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 22 de abril de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200203595/3657.-36,06

### Ayuntamiento de Grisaleña

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público para que desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio 2.000), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.352, según la nueva legislación, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Grisaleña y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito, en el plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamientos cinegéticos en el coto de caza indicado, por un período de veinte años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003.

<i>Titulares Catastrales</i>	<i>N.º Has.</i>
Alonso Ortiz, Jesús	0,1767
Alonso Ortiz, Jesús y Sebastián	16,0811
Alonso Virumbrales, Valentín	0,5460
Bañuelos Achiaga, Hermanos	0,1720
Bosto Martínez, Arturo	0,7000
Calzada Val, Pablo	0,0732
Cornejo Marroquín, Dámaso	0,4100
Cornejo Valderrama, Aurelio	0,2020
Díez Martínez, Anunciación	5,9949
Díez Ordóñez, Hermanos	1,8340
Díez Ortiz, Pedro	0,0187
Díez Pérez, Victoriano	0,0475
España Mijangos, Escolástica	0,3040
Fernández Angulo, M.ª Isabel	2,9360
Fernández Angulo, Virginia	1,7140
Fuente Escudero, Lucio	1,8380
García Martínez, Angel	0,5560
García Martínez, Anunciación	0,7720
Gil Díez, Enriqueta	0,1520
Gil García, Carlos	5,5763
Gómez Oña, Guillermo	4,6704
Gómez Ortiz, Benita	3,6020
Gómez Ortiz, Benjamín	13,1073
Gómez Ortiz, M.ª Paz	3,7280
Gómez Ortiz, José Luis	0,0287
Gómez Quecedo, Bernabé	4,7420
Gómez Vesga, Elías	4,1052
González Díez, Hermanos	5,2043
González Díez, Sulpicio	0,0292
González García, Feliciana	0,0276
González García, Juan	0,0209
González Hermostilla, Marcelino	0,0120

<i>Titulares Catastrales</i>	<i>N.º Has.</i>
González López, Serafín	1,0819
González Ruiz, Cándido	2,2180
González Ruiz, Heriberta	0,1037
Hermosilla Díez, Purificación	4,8888
Hermosilla Gómez, Ernesto	0,2880
Hermosilla González, Angela	1,4620
Hermosilla González, Ismael	0,5200
Hermosilla Palma, Ernesto	1,0620
Labarga Marín, José	3,3600
López Alonso, Andrés	19,7244
López Alonso, Florentino	2,9717
López Ruiz, Federico	0,0477
López Vidal, Rafael	0,0325
Lucas García, Aurora	0,8620
Manzanedo Gómez, Guadalupe	2,5940
Manzanedo Ojeda, David	1,9787
Marín Serrano, Serafín	1,0980
Marroquín Amigo, Ildefonso	0,1420
Marroquín Calleja, Federico	1,8080
Marroquín García, José María	1,6080
Marroquín García, Tomás	1,1820
Marroquín García, Gloria	0,2260
Marroquín Leiva, Donato	2,2440
Marroquín Martínez, Francisca	0,0760
Marroquín Osna, Milagros	0,4080
Marroquín Val, M.ª Esperanza	0,2760
Martínez Angulo, Araceli	17,9862
Martínez Carrasco, Emilio	1,7360
Martínez Carrasco, Jacinto	1,2060
Martínez Cenarro, Epifanio	0,0772
Martínez García, Angel	0,5000
Martínez García, Natividad	2,1000
Martínez López, Feliciana	0,0433
Martínez Moreno, Angela	0,2960
Martínez Moreno, Eulogio	0,8701
Martínez Moreno, Jesús	6,8445
Martínez Ruiz, Dominica	0,3860
Martínez Ruiz, Estanislao	0,7300
Martínez Ruiz, Hermanas	5,0108
Martínez Ruiz, María	1,4900
Martínez Val, Ursicina	0,3240
Mateo Martínez, Urbano	7,8580
Moreno Alonso, Valeriano	3,0905
Moreno Torme, Isabel	1,3560
Muñoz Saiz, M.ª Ignacia	0,0620
Navas Arnaiz, Valentina	0,1460
Ortiz Carranza, Francisco	4,4640
Ortiz Carranza, Inés	3,6064
Ortiz Carranza, Fortunato	5,6600
Ortiz Carranza, Lorenza	3,7400
Ortiz Díez, M.ª Milagros	0,1074
Ortiz Marroquín, Francisco	1,7000
Ortiz Ortiz, Ciriaco	0,2778
Ortiz Quintana, Francisco	0,1017
Ortiz Ruiz, Casilda	6,0880
Ortiz Ruiz, Rosario	9,1069
Ortiz Ruiz, Valeriano	6,9635
Ortiz Ruiz, José	5,0556
Ortiz Ruiz, Máxima	5,6805
Ortiz Ruiz, Pascuala	3,3730
Ortiz Sáez, Dolores	5,3459
Osúa Moreno, Facundo	2,1900
Oviedo Vesga, Gregorio	0,2960
Oviedo Vesga, María	0,1640
Palma Oña, Julia	0,5920
Pérez Manzanedo, Melchora	1,1732
Pérez Manzanedo, Santos	4,6280
Pérez Pérez, Aurelio	1,1880
Pérez Ruiz, Donato	3,1080
Pérez Ruiz, Fidel	1,5880

<i>Titulares Catastrales</i>	<i>N.º Has.</i>
Pérez Ruiz, María	0,1072
Quecedo Arnaiz, Ramiro	0,7940
Quecedo Ruiz, Juan	5,5249
Quintana Buezo, Juliana	0,5080
Quintana Oña, José	1,7780
Ruiz Fuente, Eusebia	0,1295
Ruiz Fuente, Dionisio	3,5600
Ruiz Gómez, Federico	2,8800
Ruiz Gómez, Francisco	0,0689
Ruiz González, Fernando	0,1615
Ruiz Ortiz, Manuel	2,6520
Ruiz Ortiz, Santos	8,6157
Ruiz Ortiz, Eusebia	3,1480
Ruiz Ortiz, Felipa	5,4351
Ruiz Ortiz, Mónica	3,2140
Ruiz Ortiz, Angeles	6,7684
Ruiz Ortiz, M.ª Concepción	1,8183
Ruiz Quecedo, Antonio	0,3140
Ruiz Quecedo, Rosalía	0,8040
Sáez Virumbrales, Juan	0,1645
Temño González, Amalia	0,5080
Temño Serrano, Fernando	2,7320
Orbaneja Oñate, Angel	1,6220
Vélez Gómez, M.ª Rosa	0,2445
Vélez Quecedo, Agustina	4,7980
Vélez Sáez, Víctor	1,6344
Vesga González, Hermanos	2,0980
Vesga Martínez, Valentina	3,6280

En Grisaleña, a 24 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203640/3653.-166,72

### Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria de Rioja, a 19 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200203514/3667.-36,06

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima del art. 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, referencia padrón de rústica del año 2001, a los que por desconocido o por ignorado padadero, no ha sido posible comunicar su tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza existente BU-10.508, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Vitoria de Rioja, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.508 y hasta el mes de marzo del año 2017.

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>SUP. HAS.</i>
BASILISA ALONSO AGUILAR	0,0435
MAXIMO AGUILAR BUENO	0,3560
PABLO AGUILAR BUENO	0,6668
PAULA AGUILAR BUENO	0,6280
JOSE AGUILAR CASTRO	0,2380
SABINA AGUILAR CONDE	0,2783
MERCEDES AGUILAR GARRIDO	0,0320
BENITO AGUILAR MARTINEZ	0,1620
HELIODORO AGUILAR MARTINEZ	0,9812
RAIMUNDO AGUILAR MARTINEZ	0,1600
CLEMENTINO AGUILAR MURILLO	0,7590
MARIA AGUILAR MURILLO	0,3434
FELIPE AGUILAR PUENTE	0,1394
JULIO AGUSTIN ARANSAY	0,0880
HIPOLITO AGUSTIN CORCUERA	0,3704
INOCENCIA AGUSTIN PASCUAL	0,0918
ISIDORA AGUSTIN RIAÑO	0,9660
ANTONIO ALEJOS HERNANDO	0,7080
ANDRES ALONSO AGUILAR	0,3440
ANTONIO ALONSO AGUILAR	0,1496
APOLONIO ALONSO AGUILAR	0,5880
FORTUNATO ALONSO AGUILAR	0,9060
FORTUNATO ALONSO AGUILAR	2,2180
GREGORIO ALONSO ALONSO	0,0884
TADEO ALONSO ALONSO	0,0416
ILDEFONSO ALONSO BOLINAGA	2,1521
SECUNDINO ALONSO CALVO	0,3566
MARIA NIEVES ALONSO GONZALO	1,8780
DIGNO ALONSO MURILLO	0,0714
LUISA ALONSO MURILLO	0,4526
MARTIN ALONSO SAN MARTIN	3,0950
FELIX ALONSO UYARRA	0,1360
LUIS ALONSO UYARRA	0,0612
MARIANO ALONSO UYARRA	0,1428
SATURNINO ALONSO UYARRA	0,3978
ALBINO ALONSO ZUAZO	2,1340
DIEGO ALONSO ZUAZO	1,2960
CARMEN ANGULO	0,2244
EMILIANO ANGULO MONEO	0,1784
ALBERTO ARONSANZ ZUAZO	0,3200
MELCHOR BLANCO CASTRO	0,1564
VICTOR BOLINAGA ALARCIA	0,7412
PRESENCIA BOLINAGA ALONSO	0,1680
SECUNDINO BOLINAGA ALONSO	0,3458
RAFAELA BOLINAGA GARCIA	0,4774
ILDEFONSO BOLINAGA	0,0714
ANGELA BOLINAGA SAN MARTIN	1,1300
ANGEL BOLINAGA URIZARNA	0,1768
BALTASAR BONILLA MATEO	0,2040
PAULA BUENO AGUILAR	0,0510
ANSELMO BUENO MARTINEZ	0,1150
ANGELES CALVO AGUILAR	0,6100
BONIFACIO CALVO AGUILAR	0,6000
CONCEPCION CALVO	0,1054
GRACIANO CALVO	0,0272
ANGEL CALVO RUBIO	0,2000
CONRADO CALVO RUBIO	0,4998
JOSE CASTRO ALONSO	0,9040
SANTOS CASTRO ALONSO	1,4882
SEGUNDA CASTRO ALONSO	5,8392
SILVESTRE CASTRO ALONSO	1,2420
ASUNCION CASTRO ALONSO	0,4260
BRAULIO CASTRO HERNANDO	0,0204
HR. ELIAS CASTRO SERRANO	1,2048
ANSELMA CEREZO DEL HOYO	0,3960
EMILIA CIGÜENZA ERAÑA	0,3808
ROMAN CORCUERA RIAÑO	0,6500

NOMBRE Y APELLIDOS	SUP. HAS.
FELISA CORCUERA RUBIO	0,2380
MAXIMO CORRAL BARCINA	0,2180
CARLOS CRESPO GIL	0,6626
JUAN ANTONIO ERAÑA ALONSO	3,2360
VICTOR ERAÑA MONTOYA	0,1420
BENITA GARCIA	0,1870
SATURNINO GARCIA GRIJALBO	0,3298
ROMANA GARCIA PEREZ	1,3861
MERCEDES GARRIDO AGUILAR	0,1280
GONZALO GARRIDO CEREZO Y ANTONIA	0,1940
FRANCISCA GARRIDO GARCIA	0,2680
HR. DOROTEYO GOMEZ	0,3060
ADOLFO GOMEZ SILVESTRE	0,2244
MARIA GOMEZ VILLAR	0,0510
CIRILO GOMEZ ZARAIN	0,1496
DAMIANA GRIJALBA	0,6664
SALUSTIANO HERNANDO ESPINOSA	0,6920
CARMEN HOYO VILLAR	0,2808
PILAR JAUREGUI GIL DELGADO	0,9680
NARCISO JORGE ALONSO	2,1556
NEMESIO JORGE ALONSO	0,2612
PABLO JORGE CASTRO	1,5280
CONCEPCION JORGE SILVESTRE	0,4280
FLORENCIO LEIVA GONZALEZ	0,2210
PIO LOPEZ RIAÑO	0,3220
JULIANA MAR TINEZ CORRAL	0,1880
JUSTO MARTINEZ IBAÑEZ	0,4400
MIGUEL MARTINEZ JORGE	0,1904
MANUEL MORAL LOPEZ	0,1224
ANA MORILLO	0,1938
PURIFICACION MURILLO BARRASA	0,8160
HR. MURILLO CIRIACO	0,1044
EUGENIO MURILLO	0,0884
GAUDOSIA MURILLO GARCIA	0,0476
FLORENTINO MURILLO GARRIDO	0,1768
HMS. 3 MURILLO GUTIERREZ	0,7540
JUAN MURILLO JORGE	0,1697
JORGE MURILLO Y OTRO	1,2400
JUAN MURILLO	0,2380
ANGEL MURILLO MARTINEZ	1,0292
CIRIACO MURILLO MARTINEZ	0,4896
GASPAR MURILLO MARTINEZ	0,0940
JUAN DE DIOS MURILLO MARTINEZ	0,1836
AMANCIO MURILLO MARTINEZ	0,5554
BEATRIZ MURILLO SAN ROMAN	0,9520
FLORENTINO MURILLO SANCHA	0,1530
CLARA OCA RIAÑO	0,0714
JUANA CRUZ OCA RIAÑO	0,8296
EMILIO OCHOA GARRON	0,3094
JOSE OCHOA GARRON	0,4000
LUCIANO OCHOA GOMEZ	0,2460
PAULINO OCHOA VILLAR	1,5746
CARMEN PEREZ AGUILAR	0,4018
ANGELA PEREZ ARCERDILLO	1,7460
SEGUNDO PEREZ CIGÜENZA	0,6976
LUCINIA PEREZ RUBIO	0,0306
FRANCISCO PERUJO SAN PEDRO	0,2244
BENIGNA PEÑA SAN MARTIN	0,1904
ANASTASIA PINEDO SOTO	0,4300
ANGEL PINEDO SOTO	0,2195
ASUNCION PINEDO SOTO	0,2000
CONCEPCION PINEDO SOTO	0,6280
HMS. 3 PINEDO SOTO	0,2800
LORENZA PINEDO SOTO	1,3580
GONZALO QUINTANA MAESO	0,2300
RECTORAL	0,1768
MIGUEL RIAÑO CARRERA	6,0640
FRANCISCO RIAÑO	0,1122
VICTOR RIAÑO VILLAR	0,7318
MAXIMO RUBIO RUBIO	0,1640
ENCARNACION RUESGA RIAÑO	2,6000
ZACARIAS RUESGA RIAÑO	0,2142
MARGARITA SAN MARTIN IBAÑEZ	0,1020
HR. CARLOS SAN ROMAN	0,0952
LEONARDO SAN ROMAN PEDROSO	0,1428
JUAN SAN ROMAN	0,0676

NOMBRE Y APELLIDOS	SUP. HAS.
CONSTANCIO SANCHA AGUSTIN	0,1748
DONATO SANCHA AGUSTIN	0,2432
GONZALO SANCHA AGUSTIN	0,4826
HM. SANCHA AGUSTIN	0,3496
ADELAIDA SANCHA GOMEZ	0,1190
BENITA SANCHA GOMEZ	1,2400
DONATO SANCHA MATEO	0,3060
PEDRO SANCHA MATEO	0,3312
FAUSTINO SANCHA MURILLO	0,2260
MAURICIA SANCHA MUÑUELA	0,4940
VICTOR SANTAMARIA JORGE	0,1326
ANASTASIA SANTAMARIA ZUAZO	0,4440
ADOLFO SILVESTRE GOMEZ	1,2544
MARIA SILVESTRE SOTO	0,0850
GASPAR SOTO GIL	0,3200
RICARDA SOTO ROJAS	0,5168
JACINTA SOTO VILLAR	0,4140
TERESA SOTO VILLAR	0,3280
PEDRO TAMAYO ALEJOS	0,2686
AMBROSIO TAMAYO JORGE	0,1940
JOSE URBINA ERAÑA	0,1180
BENIGNO PARA URBINA	0,4454
JACINTO URBINA PARA	0,2244
TEOFILO URBINA PEDROSO	0,6640
VALERIANO URBINA	0,2448
LUCIANO URIZARNA ALONSO	0,0612
LUISA UYARRA GOMEZ	0,0170
JESUS DEL VALLE DEL VALLE	0,4940
TERESA VALLEJO CIGÜENZA	0,1060
JACINTO VILLAR ALONSO	0,2856
PIEDAD VILLAR ALONSO	0,3640
JUAN VILLAR JORGE	0,3496
JULIAN VILLAR JORGE	0,1904
HR. MANUEL VILLAR	0,4726
VENANCIA VILLAR MERINO	0,4000
AGUEDA ZUAZO CASTRO	0,1292
ANTONIO ZUAZO CASTRO	0,2720
JULIO ZUAZO CASTRO	1,4280
VICTORIANA ZUAZO GRIJALBA	1,5720

Viloria de Rioja, a 16 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200203511/3666.-244,37

### Ayuntamiento de Bascuñana

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bascuñana, a 18 de abril de 2002. - El Alcalde, Felipe Tamayo Santamaría.

200203513/3668.-36,06

### Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio

de 2001, quedan expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibrillos, a 17 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203512/3669.-36,06

Por don José Javier la Fuente Gómez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ganadería lanar, en este término municipal de Ibrillos (Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ibrillos, a 11 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203531/3670.-36,06

Por don Angel Riaño Corcuera, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ganadería lanar, en calle Camino de la Dehesa, número 14, de este término municipal de Ibrillos (Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ibrillos, a 11 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203532/3671.-36,06

Este Ayuntamiento, en sesión del día 18 de abril de 2002, ha aprobado el documento técnico de la obra de abastecimiento de aguas, segunda fase, por un importe de 15.475 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual se expone al público por un período de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Ibrillos, a 18 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203533/3672.-36,06

### Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas

naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresneña, a 17 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203515/3673.-36,06

### Ayuntamiento de Redecilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Redecilla del Campo, a 18 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203516/3674.-36,06

Por don Arturo Rioja Martínez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de ganado ovino cárnico en Quintanilla del Monte en Rioja, números 17 y 20, de este término municipal de Redecilla del Campo (Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Redecilla del Campo, a 17 de abril de 2002. - El Alcalde (ilegible).  
200203534/3675.-36,06

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Cantera Polar, S.L., para la explotación de áridos calizos, en la localidad de Villaverde Peñahorada, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 24 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.  
200203672/3676.-45,68